

27 DIC 2019

CONCON,

DECRETO REGISTRADO N° 2358 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- La Ley N° 19.424, que creó la Comuna de Concón.
- La Ley N° 19.543 del 24/12/1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- La Resolución N°18 del 01/04/2017 de la Contraloría General de la República y en uso de sus facultades que le confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidad de Concón.
- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1998.
- Artículo 52 de la Ley N°19.880 de Procedimiento de la Administración Pública que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
- Art. 159 N°4 del Código del Trabajo DFL N°1.
- Decreto Registrado N°2285 del 13/12/2019.

DECRETO

- PROCÉDASE** el término de la relación laboral entre la Ilustre Municipalidad de Concón y el Sr. **JAIME ANDRÉS VALENCIA VALENCIA**, Rut: [REDACTED] Auxiliar de Servicios Menores en calidad de Plazo Fijo en la **Escuela Oro Negro**, Comuna de Concón, por Vencimiento al Plazo Convenido en el contrato a 44 horas, a contar del **01 de Enero de 2020**.
- NOTIFÍQUESE** el presente Decreto por Secretaría Municipal al Domicilio: [REDACTED]
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**


MARIA JULIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL


OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Registro SIAPER
- Secretario Municipal
- Archivo D.A.E.M.
- Interesado

OSG/MLEG/RJD/GGV/av.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		(3)